

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Olegario O. y C. (Cierranse las Velaciones.)

Las Cuarentahoras estan en la Iglesia Parroquial de Sta. Maria del Mar. de 7 á las 6½.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Concluida la grande obra de la Constitucion napolitana arreglada en un todo á la española, los ojos de la Europa se vuelven hácia el Portugal á contemplar la magestuosa marcha que han emprendido sus legisladores. Las bases de la Constitucion que se ha propuesto aquel Congreso nacional, y la facilidad con que han pasado los primeros artículos prueban lo que debemos esperar de nuestros hermanos é imitadores, y dentro poco tiempo Portugal tendrá la Constitucion mas liberal del mundo. Cuando los padres de la patria reunidos en Cádiz en 1810, 11, y 12 discutian nuestro Código fundamental, no tenían aun la esperiencia de los bienes que debian cansar en España estos principios. Muy al contrario los recientes extravios que tuvo en esta carrera un pueblo vecino y entonces enemigo, hizo que algunos mirasen con desconfianza las doctrinas liberales, y que balanceasen entre lo que les dictaba la razon y lo que les contradecía la esperiencia; y á esto mas que á otra cosa debe atribuirse alguna oposicion que hallaron algunos de los artículos de nuestra Constitucion, y el miramiento con que se procedió en cerrar á la libertad todos los caminos que pudieran conducirla á la licencia. Los portugueses que han visto el modo glorioso con que hemos usado de esta libertad, parecen no dudar de la mayor extension de que es susceptible sin perjuicio del público bien. Prueba de ello es la interesante discusion que se movió sobre la libertad de imprenta, que juzgamos digna de la atencion de nuestros lectores.

El señor Annes fue de opinion que era de derecho establecer la libertad de imprenta con relacion á objetos políticos, pero no en quanto á los de religion; que él veía que los legisladores españoles, cuya autoridad se ha invocado tantas veces con respeto, habían determinado establecer esta libertad en las partes política y religiosa, esperando que el tiempo les indicaría las modificaciones necesarias, y que se han visto precisados despues á establecer la censura previa en materias de religion; que la nacion portuguesa no estaba en mejor estado que la española para concederle mas libertad en este punto. Pasó despues á examinar el estado de ilustracion

en que se halla el Portugal, diciendo entre otras cosas, que esta nacion se estremece cuando se le toca cualquier punto de religion, y que no estando preparada para las innovaciones, el no establecer la censura previa seria causa de muchos males, y el pueblo perdería la confianza que tiene en sus representantes; trató en seguida de hacer ver el corto número de academias, seminarios y casas de educacion, que hay en Portugal, la poca instruccion del clero en general, que era lo que producía tantas preocupaciones y abusos; y despues de otras muchas reflexiones en apoyo de la censura previa en materias religiosas, concluyó diciendo que así como en el uso de la propiedad individual se restringían algunos casos, tambien se debia egecutar lo mismo con la libertad de declarar los pensamientos en puntos de religion.

El señor Baeta refutó el parecer del preopinante, diciendo que si la nacion no estaba ilustrada, era por no haber tenido hasta ahora medios para conseguirlo; que si no se decretaba la libertad de imprenta, en vez de ilustrarse, iria retrogradando cada vez mas; que siendo la religion católica la verdad misma, es capaz por si sola de destruir todos los errores; que las leyes criminales debian señalar límites á los abusos y á los delitos, y en fin que él se oponia á la censura previa en ninguna materia.

Apoyó al señor Annes otro diputado, alegando entre otras cosas que no habiendo censura previa, aunque se recogiesen las obras que contengan principios religiosos, cuando llegase este caso ya habrian causado un daño imposible de evitar, ademas de que no se podrian recoger todos los egemplares.

El señor Suares dijo que todas las acciones humanas aun las mas inocentes estaban sujetas á abusos; que estos abusos en materia de libertad de imprenta eran mas fáciles de castigar, por quanto consignando sus obras el autor, quedaba en el mismo acto responsable de su contenido, así como el que las imprimia; que sin el reglamento de la libertad de imprenta, era fácil que se cometiesen crímenes de mas difícil reparacion, pues ¿quien privaria entonces á cualquiera de escribir obras anónimas sin fecha ni lugar de impresion, en que se sembrasen errores sin quedar sujeto á responsabilidad, no pu-

blicando su nombre, aunque hubiese censura? que en todos los países en que hay censura previa, como en España y Portugal, se ha abusado de ella de tal suerte, que solo ha producido decadencia é ignorancia, que por otra parte, era inútil la censura en un país en donde cualquier niño sabe el francés, y en que los libros de esta nación circulan facilmente; por último que despues que la Inglaterra promulgó la ley de la libertad de imprenta, cesaron sus males, y á ella se debe el estado opulento en que se halla, y que la hace competir con la Europa entera, concluyendo con que no aprobaba la censura en ningun caso.

Los señores Serpa, Trigoso y otros diputados hablaron en pró y en contra, y se suspendió hasta la sesión siguiente la continuacion de la discusión. Estamos esperando con ansia la decision de este punto, y quizas hallaremos motivo para aprender de nuestros discípulos.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

El 14 de febrero á la una de la tarde dió la vela en la bahía de Cádiz, con direccion al puerto de Cartagena de Levante; la fragata de guerra nacional, nombrada la Perla, de porte de 40 cañones de 18, al mando del capitán de fragata D. José Julianis: va perfectamente equipada, tripulada y provista: sus tripulaciones van pagadas con cuatro meses de anticipacion, por manera que nos manifiesta el estado que sale á navegar aquel en que con tanta gloria y esplendor nacional, salian al mar las expediciones españolas: lleva á su bordo de transporte al general Cisneros y varios individuos de aquel departamento, y se dice, que en union con el navio Guerrero, harán su derrota para Nápoles en cumplimiento de las órdenes superiores.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Susurros de cafés de ayer 5 de Marzo.

Sres. Redactores: Un momento, y un pequeño lugar para mí en su Diario, pues por vida mia, que tengo algunas cositas que decir, que no carecen de interes.

1.º El calculo del Diario del sábado tres de los corrientes se ha en parte verificado, pues ayer tarde entró en este Puerto de Barcelona un barco procedente de Savona (costa de Genova) y que salió el último de febrero, cuyo capitán dice haber recibido una carta de Nápoles del 19, en que se le anuncia no haber novedad en aquel reino, y ciertamente lo seria, y grande el paso del Pó por los Austriacos. Principia á darles recelos á estos la neutralidad de los piamonteses, y parece envian un ejército de observacion acia las fronteras de aquel reino. El entusiasmo y la decision de los napolitanos ha llegado á lo sumo. La declaracion y respuesta del Ministerio Ingles á la nota de las tres grandes potencias ha centuplicado las fuerzas de los habitantes de *Parténope*. Casi ya no temen una guerra, que los ingleses no hacen animo de pagar. Por otra parte los ingleses refuerzan sus escuadras del Mediterraneo, pues quien dice guerra contra los napolitanos, la dice tambien contra los moradores del Bósforo, y no puede entrar en sus calculos, que el que man-

da en el mar Blanco, mande tambien exclusivamente en el mar Negro. La Italia toda parece ya *madura* y bien preparada para un grande y nuevo orden de cosas, y vive Dios! que me alegraria, pues solo la libertad es vida, y lo demas es patarata.

2 Á propósito de Nápoles y de napolitanos, en la sesión del 23 de Enero leyó el Sr. Galanti el informe de la comision encargada del ruidoso asunto del Cardenal Arzobispo, y concluyó, y el parlamento aprobó, que se representase al Principe Regente, y se le hiciese conocer al gobierno la conducta *criminal* de aquel Prelado, á fin de que tome las medidas oportunas para poner un termino á la oposicion anti-nacional del mismo, medida que ya reclaman la justicia y la tranquilidad publica. Pide ademas el parlamento que se extiendan estas providencias á los obispos de Aversa, de Trimoli, de la Cava y otros no menos criminales que su Eminencia. = Pues que quieren estos Sres. obispos, que dicen? = Dicen poco mas ó menos lo que algunos de los nuestros en el año 14 y 15, por ejemplo el de Ceuta, el de Astorga, el Presbitero D. Manuel Ros y Medrano y otros. = Ah! ya entiendo. Y los napolitanos que dicen? = Estas pobres gentes creen que si á un obispo sedicioso y turbulento le sucediese un cura sabio, moderado y verdaderamente constitucional de tantos y tantos como á cada paso se ven, los pueblos ganarian mucho en el cambio, y no menos la religion y el estado. = Dale bola!... Persecucion! Yo no amo las persecuciones. = Mucho menos yo. Si Vm. quiere acreditar y dar un cierto interes á la opinion mas absurda, no tiene Vm. mas que perseguir á sus autores. Asi son los hombres. Yo no digo que se persiga á aquellos obispos, pero si que se les den los *invalidos*, y que se vigile sobre ellos despues. Lo primero es de bárbaros; mas lo segundo de buenos políticos.

3 Pues miren Vds. Sres. Redactores, que es un lindo entretenimiento! Hace algunos dias que allá á alta noche, y á la hora que los Vampiros salen de sus tumbas, se esparcen por la ciudad una bandada de *serviles*, y van arrancando de las esquinas los *bandos*, *proclamas* &c. de las autoridades, pues estas gentes no entienden de otro que de destruir, y de hacer añicos aquellos inocentes papeles, ya que á nosotros no pueden. Mas dos amigos míos *Espolines* que me han contado esta fechoria, me han dado su palabra de honor, que si los atrapan *in fraganti*, los han de clavar á ellos en una esquina, y con las bayonetas antes que con pastillas. Y me añadieron, que el mejor remedio para espantar los mochuelos, es hacer otro tanto con una media docena de ellos y colgarlos despues en los palos de las azoteas, y todos los demas compañeros se espantan y desaparecen.

4 Se susurra que van á proveerse las plazas de medicos de sanidad. = Mas, por concurso? = Mucho mejor seria. Pues para empleos tan delicados se necesitan vastos conocimientos, y *ainda mais*, muchas virtudes medicas, que por cierto no estan vinculadas á ciertas y determinadas familias, como parece, se creia en otro tiempo.

5 Al Sr. D. Fermin Escalera, Gobernador interino de la Ciudadela le ha nacido un hermoso y robusto niño, que es menester ahora bautizar, y ponerle un nombre. = Mas que nombre? = Oh! el mas patriótico, y el mas nacio-

nal de nuestra historia, *Pelayo*. Este nombre le recordará al niño lo que debe á su patria, y ademas las virtudes militares de su padre. Y justo será que se multipliquen entre nosotros los *Pelayos* y los *Alfonso*s, ya que por desgracia parece se aumenta el número de los *Julianes*, y *D. Opas*.

6 Se aturdirán Vds. Sres. Redactores, de una noticia que voy á comunicarles en confianza. A mediados de enero corria en Milan la voz, "de que en Madrid habia una guerra civil; que parte de los Guardias se habia declarado contra el Rey y contra el pueblo; que algunos Generales y Frayles se habian propuesto derribar la Constitucion; que en una de estas sangrientas refriegas habia sido el Rey mal herido &c. &c. &c." Es decir, que los *serviles* y *pícaros* hacian ya correr por toda la Italia en el mes de Enero, lo que ellos se proponian hacer en el de Febrero en Madrid. Vean Vds. si estas gentes tienen los narices largas, y si son hombres de mucha *prevision*!

7 Y en que quedamos, Sres. Redactores? por que el glorioso dia aniversario de la publicacion de nuestro sagrado código se acerca ya, y yo quisiera que Barcelona se distinguiera con este motivo cual sus habitantes tienen de costumbre. = Es muy justo. = Tendremos pues aquel dia una solemnisima fiesta de Iglesia y un *Te-Deum* con asistencia de todas las Parroquias, y Comunidades. = Es muy regular. = Y despues una sobervia parada de las tropas de la guarnicion y de los milicianos. = De esto, casi salimos por fiadores. = Y mucha alegria, mucho bayle, mucho brindis, mucha banderola, y barcos empavesados..... = Asi lo creemos. = Y algun acto de beneficencia, como distribucion de carne en los hospicios, y alguna limosnilla ó socorro á ciertas familias pobres..... = Asi lo deseamos. = Y mucha broma en los teatros, piezas alusivas y de circunstancia y muy buena música. = Eso se supone. = Y *Tragábas* por luz! = Oh! eso va sin decir. = Pues en ese caso, Sres. Redactores, suplico á Vm. recomienden á los cantores del *Trágala* un cierto señoron, que en el año 14 se vanagloriaba de haber derrocado, y para siempre, la constitucion. Item mas; sirvanse Vds. recomendar tambien ciertos Sres. que no asisten jamas al teatro, cuando se cantan en él patrióticas, y que dejan su palco tan triste y tan vació como la *una de la noche en visita*. Item mas, = Poco á poco, Amigo mio, nuestras facultades no llegan hasta af; á nosotros solo nos incumbe recomendar muy mucho, y escitar el patriotismo, no menos que la tranquilidad y el órden. = A.

En consecuencia del anuncio de 1.º de este mes se pusieron de manifiesto el dia 4 en las Casas Consistoriales las relaciones ó listas de los individuos que por la ley se hallan comprendidos en el alistamiento de la milicia nacional local que corresponden al Cuartel 1.º de esta Capital, y debiendo continuarse la publicacion de las mismas relaciones relativas á los demas cuarteles; ha dispuesto el Escmo. Ayuntamiento que en el dia de mañana y en el propio sitio se coloquen las que pertenecen al Cuartel 2.º Barcelona 5 de marzo de 1821. = Por disposicion de S. E. = Francisco Altés, Vice-Secretario.

Desde el 27 de febrero último se está su-
bastando en la ciudad de Manresa el Monasterio ó Convento de S. Benito de Bages con sus habitaciones y oficinas, esclusa la Iglesia, sito en el término de Vall dels horts, tasado en 47887J 17 ,, 10.: la heredad ó tierras unidas, y al circuito de dicho Monasterio sito todo en el espresado término y de estension de 365 cuarteras, las 45 bosque, 29 conreo de pan llevar, 76½ viñas propias, las restantes viñas dadas á terceros á la corresponsion unos del tercio y otros al cuarto de los frutos, tasado todo en 47634J 16 ,, 8.; y una capilla sita dentro la heredad y llamada Puig de S. Valentí, tasada en 592J ,, cuyas fincas y edificios no consta esten afectas á carga alguna: como todo es de ver del espediente formado para su venta por el Sr. D. Antonio Chamochin juez de 1.ª instancia en aquella Ciudad, y se remataran en aquellas Casas Consistoriales á favor del mayor postor, habiendo postura competente, el dia 29 del corriente, con las condiciones de las tabas que se hallan en poder del Escrivano actuario del espediente en aquel Juzgado, en cuyo despacho se admiran las posturas y se manifestarán las subdivisiones que han hecho los peritos tasadores para su mejor venta. Lo aviso al público para su noticia, y consecuente al pedido que en oficio de 28 del último mes me ha hecho dicho Sr. Juez. Barcelona 4 de marzo de 1821. = Elola.

A la 1.ª de las preguntas estampadas en el Diario Constitucional de Dorca de tres del actual, pag. 3.ª, columna 2.ª, se responde: que la tal pregunta se funda en una suposicion falsa y cautelosa, pues el sugeto contra quien se asestan los tiros de ella, afin de injuriale y deprimirle, no ha dictado ni corregido, ni soñado en dictar ó corregir el papel que presupone la pregunta.

A la 2.ª: que si las diligencias son nulas faltaria gravemente el Auditor ó Asesor á su conciencia, honor y deberes si lo disimulase, pues se le pasan para su dictamen, y para fines en que interesa la causa pública.

A la 3.ª: que dirigiéndose el parte y la acusacion contra un oficial, de Coronel inclusive arriba, el Gobernador de la plaza carece de jurisdiccion para sumariarle, y aun para mandar la formacion de las primeras diligencias, pues, segun el artículo 2.º, tit.º 4.º tratado 8.º de la ordenanza general del Ejército debe dirigir el parte al Comandante general, y esperar su resolucion, á no ser que el caso inste y se tema la fuga del acusado.

Esta última respuesta sirve para satisfaccion de los dos apartes que siguen á las tres preguntas, no pudiendo creer el que responde que la Autoridad que haya mandado formar las diligencias, ni el Gefe que las haya sustanciado cuyas personas aprecia y ha apreciado siempre, sean capaces de ofenderse del dictamen, meramente consultivo, preceptuado por la ley y por su Gefe, órgano de ella. = A.

AVISOS.

Teniendo D. Ventura Gassó y Arolas, que vive en la plaza de Sta. Anna casa n.º 7, que comunicar por encargo del Consul de España en

Marsella D. José Soler, un asunto interesante á Doña Maria Roman cuyo marido se hallaba ultimamente en la Habana y no sabiendo su habitacion aqui, se le avisa por medio de este periódico para que pueda acudir á él y tener conocimiento del asunto.

El gobierno ha resuelto dar hoy bayles públicos de máscara, á beneficio de los pobres de la casa Nacional de Caridad en el Salon grande de la Nacional casa Lonja y en las casas de Don Antonio Nadal; desde las 7 hasta las 11 de la noche el primero pagando de entrada dos pesetas por persona; y el otro una peseta.

Lo habia tambien por la tarde de este dia en las dichas casas de Nadal, desde las dos hasta el anocheecer pagando de entrada media peseta por persona en plata, y no se admitirán cuartos.

Embarcaciones entradas anteayer.

De Aguilas y Cartagena en 8 dias el patron Fulgencio Calderon, bombardera española V. del Carmen, con trigo, barrilla, pimenton y otros géneros á varios.

De Alicante y Tarragona en 8 dias el patron Sebastian Bufill, laud español S. Antonio, con trigo, de su cuenta.

De la Isla de Leon, Málaga, Águilas y Tarragona en 44 dias el patron Salvador Abril, laud español S. José; con arina, anchovas y trigo de su cuenta.

De Santander, Gijon y Malaga en 32 dias el capitán Juan Cruz de Gavica, lugre español Angel de la Guarda con arina, trigo y mahiz á los Sres. Vilardaga, Juliá y Reinald.

De Algeciras, Motril, Almeria y Tarragona en 31 dias el pateon José Ferrer, bombardera española N. S. del Claustro; con trigo y alpiste de su cuenta.

De Savona en 4 dias el capitán Lorenzo Lanfranco, sardo, bergantin-polacra S. Nicolas, con pipas vacias de tránsito.

De Santander y Málaga en 44 dias el capitán Bautista de Gana, lugre español el Volador, con harina á los Sres. Vilardaga, Julia y Reinald.

Del Frerol y Barquero en 30 dias el capitán Francisco Antonio de Arteaga, bergantin español N. S. de Begonia, con trigo á D. Cristoval Casañas y Pascual.

De Villajoyosa, Altea y Tarragona en 9 dias el patron Vicente Linares, laud español S. Francisco de Paula, con algarrobas de su cuenta.

De Castellon en 4 dias el patron Miguel Montoya, laud español N. S. del Carmen con algarrobas de su cuenta.

De Marsella y Palamos en 11 dias el capitán Juan Gibert, frances, tartaua la Victoria y la Luisa, en lastre.

De Valencia y Salou en 6 dias el patron An-

tonio Domingo, laud español V. de los Desamparados con arroz á varios.

De la Coruña y Malaga en 28 dias el capitán Mariano Fano, bergantin español V. del Carmen, con carnazas y trigo á los Sres. Vilardaga, Juliá y Reinald.

Idem ayer.

De Denia en 4 dias el patron Antonio Mateu laud español las almas, con naranjas, y limones y almendras de su cuenta.

De Iviza en 2 dias el patron Vicente Pascual bombardera española la estrella de la mar con sal de su cuenta.

De Motril en 7 dias el patron Juan Pla laud español la caridad con algodón y vino á varios. De Mahon en 8 dias el patron Francisco Riudevets javeque español S. Buenaventura con cañamo, enea y la correspondencia.

De Sevilla y Malaga en 30 dias el Capitán Pedro Oves Garcia bergantin español los Dolores con trigo á los Sres. Buch hermanos y compañía.

De idem en idem el capitán Sebastian Gonzalez bergantin español la Maria con trigo á dichos Sres. Buch hermanos y compañía.

De la Coruña en 21 dias el capitán Julian Ibarraran bergantin español N. S. del Carmen con trigo á los Sres. Vilardaga, Julia y Reinald.

De la Coruña, Ferrol, Camariñas y Malaga en 70 dias el capitán Antonio de Baqueriza lugre español N. S. de Consolacion con trigo á los Sres. sobre dichos.

De Muros y Malaga en 46 dias el capitán Juan de Meario lugre español S. José y animas con sardina, maiz, judias centeno y abadejo á varios.

De Gijon y Mahon en 29 dias el capitán Tomas de Cuculla bergantin español la Primavera con trigo y judias, á la Sra. Viuda de Albanés e hijo.

De Santander, Cadiz y Malaga en 48 dias el capitán Ramon de Aguirre Quechemarin español la Flor de Mayo con harina á los Sres. Vilardaga Juliá y Reinald.

De Burriana y Alfaques en 4 dsas el patron José Gombau laud español los almas con algarrobas é higos de su cuenta.

De Cullerra en 4 dias el patron Ramon Peiró laud español Sto. Cristo del Grao con avas y naranjas de su cuenta.

De Londres, Malaga, Cartagena y Valencia en 90 dias el capitán Juan Smith Ingles bergantin Carlos con quincalla y otros generos á varios y el buque á D. Ricardo Rejan y compañía.

TEATRO.

El Asturiano en Madrid y observador instruido: las maachegas, y el sainete de Inesilla la de Pinto. A las 4.

Por la noche La Gazza ladra, música del célebre Rossini. A las 7.

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.